



JOSE ANDRES RIZO MARIN <jrizom@iacip-gto.org.mx>

Fwd: Notificacion de denuncia creada

1 mensaje

JOSE ALFREDO ALCANTAR MEJIA <jalcantarm@iacip-gto.org.mx>3 de agosto de 2022, 16:38

Para: RODRIGO SIERRA ORTIZ <rsierrao@iacip-gto.org.mx>, CHRISTIAM JAHAZIEL RIVERA <crivera@iacip-gto.org.mx>, JOSE ANDRES RIZO MARIN <jrizom@iacip-gto.org.mx>

Por el presente, remito denuncia interpuesta en la PNT para su atención y seguimiento correspondiente.

----- Forwarded message -----
De: <consultapublicasipot@inai.org.mx>
Date: mié, 3 ago 2022 a las 13:11
Subject: Notificacion de denuncia creada
To: <jalcantarm@iacip-gto.org.mx>

El Instituto de Acceso a la Información Pública ha recibido una denuncia por incumplimiento contra el sujeto obligado Salamanca el día 03/08/2022 a las 13:11 horas.

Nombre del denunciante:

N1-ELIMINADO 1

Correo electrónico:

N2-ELIMINADO 3

Descripción de la denuncia:
Al querer consultar la información referente a salarios, observe que no se encuentra publicada la totalidad de la información, hacen falta muchos de los nombres de personas que laboran en municipio de Salamanca, ya sea por honorarios Fr. XI y los correspondientes Fr. VIII. AAdemás no aparecen los integrantes del ayuntamiento, secretario del ayuntamiento, ni si quiera el alcalde, lo que es una omisión grave. Omiten señalar los salarios de todo su personal directivo.

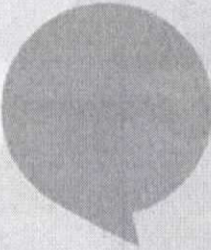
Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
26_XI_Personal contratado por honorarios	LTAIPG26F1_XI		Todos los periodos
26_VIII_Remuneración bruta y neta	LTAIPG26F1_VIII		Todos los periodos
26_XXIX_Informes emitidos	LTAIPG26F1_XXIX		Todos los periodos
26_XLII_Jubilados y pensionados_Listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben	LTAIPG26F2_XLIIB		Todos los periodos
26_XLII_Hipervínculo al listado de pensionados y jubilados	LTAIPG26F1_XLIIA		Todos los periodos

**** IMPORTANTE: Este correo fue generado automáticamente, favor de no responder. ****

"La información de este correo, así como sus documentos adjuntos, puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información; así como, de solicitudes en el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de datos personales (derechos ARCOP)"

"Este mensaje y cualquier archivo adjunto al mismo pueden contener información que podría considerarse confidencial y/o reservada. Si ha recibido el mensaje por error, por favor notifique al remitente contestando el correo, y destruyendo el mensaje original y sus anexos, como una medida de seguridad de carácter administrativo, conforme a lo estableció en el artículo 3, fracción XXI de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados"

--
Aviso: "La información de este correo, así como la contenida en los documentos que se adjuntan, puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información".



JOSÉ ALFREDO ALCÁNTAR MEJÍA
DIR. DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

iacip
Acceso a la Información
Protección de Datos Personales

Bvd. Rodolfo Padilla Padilla #2954 Col. Rubí del Bajío
León, Guanajuato.
Tel (477) 716 73 59, 716 84 06 Ext. 119
jalcantarm@iacip-gto.org.mx

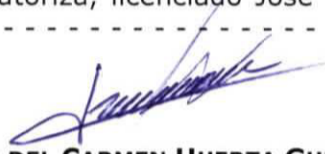
www.iacip-gto.org.mx  [iacip](#)  [iacipgto](#)  [iacipgto](#)



ESTADO DE GUANAJUATO León, Guanajuato, a los 9 **nueve** días del mes de **agosto** del
año **2022** dos mil veintidós.-----

Dada cuenta por la Secretaría General de Acuerdos de este Instituto, del correo electrónico recibido, relativo a la **Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia**, promovida por **Eliminado** en contra del sujeto obligado **Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato**, conforme a lo dispuesto por los artículos 110, 111, 112 y 113 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Guanajuato. Regístrese en el Libro de Gobierno de la Secretaría General de Acuerdos bajo el número de expediente **PDIOT-71/2022**; tórnese por razón de turno, a la **Comisionada Presidenta licenciada Mariela del Carmen Huerta Guerrero**.-----

Así lo proveyó la Comisionada Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, licenciada Mariela del Carmen Huerta Guerrero, quien actúa en legal forma con Secretario General de Acuerdos, que con su firma autoriza, licenciado José Andrés Rizo Marín.-
Conste. Doy Fe.-----


LICENCIADA MARIELA DEL CARMEN HUERTA GUERRERO
COMISIONADA PRESIDENTA


LICENCIADO JOSÉ ANDRÉS RIZO MARÍN
SECRETARIO GENERAL

**A
C
T
U
A
C
I
O
N
E
S**



ESTADO DE GUANAJUATO

DIOT-71/2022

León, Guanajuato, a los 9 **nueve** días del mes de **agosto** del año **2022** dos mil veintidós.- - - - -

Dada cuenta por la Secretaría General de Acuerdos de este Instituto, del correo electrónico recibido, relativo a la **Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones Transparencia**, promovida por **Eliminado** en contra del sujeto obligado **Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato**, conforme a lo dispuesto por los artículos 110, 111, 112 y 113 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Guanajuato, se **ACUERDA**: - - - - -

1.- Se **ADMITE** la Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia promovidas, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 111 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, en contra del sujeto obligado **Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, en términos de lo dispuesto por el numeral 116 de la ley en cita, envíe a este Instituto un informe con justificación respecto de los hechos o motivos de la denuncia dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.** - - - - -

2.- Se hace saber a las partes que, en caso de ser necesario, el Instituto podrá realizar las verificaciones virtuales que procedan, así como solicitar los informes complementarios al sujeto obligado, para allegarse de los elementos de juicio que considere necesarios para resolver la denuncia promovida. Ello conforme a lo dispuesto por el artículo 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.- - - - -

3.- Por último, hágase del conocimiento igualmente a las partes que deberán presentar sus promociones de manera presencial y directa en la Oficialía de partes del Instituto o a través de la cuenta de correo electrónico institucional del Secretario General de Acuerdos del Instituto de Acceso a la Información Pública para el estado de Guanajuato, la cual es jrizom@iacip-gto.org.mx, a fin de proveer con la debida oportunidad lo que en derecho corresponda.- - - - -

4.- Toda vez que la denuncia es presentada vía electrónica a través de cuenta de correo electrónico, téngase al denunciante aceptando que las **NOTIFICACIONES**, aún las de tipo personal se le efectúen por el mismo medio, ello con fundamento en la fracción IV del artículo 111 de la Ley de la materia. - - - - -

ACTUACIONES

Notifíquese el presente acuerdo y cúmplase.- - - - -

Así lo proveyó la Comisionada Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, licenciada Mariela del Carmen Huerta Guerrero, quien actúa en legal forma con Secretario General de Acuerdos, que con su firma autoriza, licenciado José Andrés Rizo Marín.-
Conste. Doy Fe.- - - - -
NGHE*

LICENCIADA MARIELA DEL CARMEN HUERTA GUERRERO
Comisionada Presidenta

LICENCIADO JOSÉ ANDRÉS RIZO MARÍN
Secretario General de Acuerdos

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genereales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."